



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 OCT 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-71231-2023 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.L. N° 272/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.A.L. N° 272/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 60/23 - RAF 514, referente a la contratación de hospedaje y racionamiento a favor de la disertante GRACIELA LILIANA SZYBER, para la propuesta "Alojar Vs. Etiquetar", Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Según detalle de Nota de Pedido N° 59/23 - RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente declarar desierta la Contratación mencionada.

Que a orden N° 20 obra la Nota S/N de la Sra. Directora Provincial de Educación Inclusiva informando que persiste la necesidad de contar con el racionamiento y hospedaje, y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N°63/23 - RAF 514, emitiéndose a tal fin el presente instrumento legal.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y su par modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N°607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 60/23 - RAF 514, autorizada mediante Resolución Ss.A.L. N° 272/23, referente a la contratación de hospedaje y racionamiento a favor de la disertante GRACIELA LILIANA SZYBER, para la propuesta "Alojar Vs. Etiquetar", Construyendo espacios educativos para las infancias y adolescencias actuales, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 63/23 - RAF 514, segundo llamado de la Compra Directa N° 60/23 - RAF 514, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia - denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.
P.F.K.

000183

DISPOCISIÓN D.G.A.F. N° /2023.

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000183

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00063/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 60)

Pieza Administrativa E Nro. 71231- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 06/10/23

Apertura: 20/10/2023 14:00

Encuadre Legal: Art. 18 inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 60/2023 514 -
Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo
establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso
l), 1150 y 1465; los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones
O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1			
>>	*Habitación Simple (PAX 1) para la ciudad de USHUAIA -Ingreso día 26/10 a las 11:30 hs aprox. -Salida día 27/10 a las 17:00 hs aprox. *RACIONAMIENTO -Almuerzo para el 26/10 -Merienda para el 26/10 - Cena para el 26/10 - Almuerzo para el 27/10	2.00
2	Alojamiento / racionamiento a Terceros. 1			
>>	*Habitación Simple (PAX 1) para la ciudad de RÍO GRANDE -Ingreso día 27/10 a las 20:00 hs aprox. -Salida día 29/10 a las 05:00 hs aprox. *RACIONAMIENTO - Cena para el 27/10 - Almuerzo para el 28/10 - Merienda para el 28/10 - Cena para el 28/10	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.F.C.C. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000183

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00063/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 60)

Pieza Administrativa E Nro. 71231- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

Fecha: 06/10/23

Apertura: 20/10/2023 14:00

Encuadre Legal: Art. 18 inc. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 60/2023 514 -
Llamado Nro 2) Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo
establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso
I), 1150 y 1465; los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones
O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____))

Forma de Pago	Transferencia a 30 DIAS de emitida la Factura.
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N.° 674/11, artículo 34, punto 47
Lugar de Entrega:	-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes, 20 de Octubre de 2023 a las 14:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361- CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	No requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

17/10/2023 13:30